6

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2022 - 000072**
DEMANDANTE: **WILSON GACHA PÁEZ**
DEMANDADO : **LUIS AUGUSTO PÁEZ**

Adicionar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada, la comunicación procedente de la Secretaría de Movilidad de Ubaté, donde da a conocer que procedió a registrar la medida de embargo sobre el automotor con placa TVA - 315, de propiedad del señor LUIS AUGUSTO PÁEZ. –fl. 5 –

Una vez se allegue el certificado de tradición inscrita la medida se ordenará su inmovilización.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ